



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Gestión Tributaria**

**Recaudación y Gestión Tributaria**

**552.-** EDICTO DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor LÍNEA DE DESARROLLO URBANO SL, con CIF, B52006657, ha sido dictada por la Directora General de Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, **acuerdo de suspensión de enajenación mediante subasta pública**, a celebrarse el día 28 de junio de 2016, a las 11 horas, según anuncio de acuerdo de enajenación publicado en el BOME número 5343, de 31 de mayo de 2016, por ejecución de títulos judiciales 0000184/2010 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

Melilla, 6 de junio de 2016.

La Directora General de Gestión Tributaria,  
Elena Mengual Pintos